

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261320022951 Fecha: 04-03-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el peticionario ANÓNIMO con radicado N° 20261120017932 del 11 de febrero de 2026, se emitió el Oficio Radicado No. 20261320022241 del 02 de marzo de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Cordial saludo,

En atención al requerimiento descrito en el asunto, trasladado por la Alcaldía Local de Suba, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) EN LA CARRERA 53 NO. 106-14, BARRIO PASADENA, LOCALIDAD DE SUBA, SE VIENEN REALIZANDO OBRAS DE ARREGLO EN LA VIA. NO OBSTANTE, DICHS TRABAJOS ESTAN SIENDO EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO, APROXIMADAMENTE A LAS 12:15 A. M., UTILIZANDO TALADROS Y MAQUINARIA PESADA, LO CUAL ESTA GENERANDO ALTOS NIVELES DE CONTAMINACION AUDITIVA. EL RUIDO PRODUCIDO ES DE TAL INTENSIDAD QUE NO PERMITE EL DESCANSO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, AFECTANDO GRAVEMENTE LA SALUD, LA TRANQUILIDAD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE MUCHAS PERSONAS DEBEN DESCANSAR PARA LABORAR O ESTUDIAR AL DIA SIGUIENTE. SI BIEN SE RECONOCE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE ESTOS ARREGLOS, NO SE CONSIDERA ADECUADO QUE SE REALICEN EN ESTE HORARIO, ESPECIALMENTE TRATANDOSE DE UNA VIA RESIDENCIAL Y NO DE UNA VIA PRINCIPAL. POR TAL MOTIVO, NO SE ENTIENDE LA RAZON POR LA CUAL ESTAS LABORES NO SE EJECUTAN EN HORARIO DIURNO (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez realizada la consulta en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el segmento de su comunicación:

N o	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	11011886	472293	KR 53	CL 106	CL 107	Intermedia	No priorizado UMV

CIV: (Código de identificación vial) / Localidad: 11 – Suba / Sector: Pasadena

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261320022951 Fecha: 04-03-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

En el marco de las funciones asignadas a la Entidad y de conformidad con el procedimiento de evaluación de vías, se verificó que el segmento correspondiente a la dirección indicada no ha sido intervenido ni se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad durante la vigencia 2026. En consecuencia, no es posible atender su solicitud.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 y en base a su solicitud, se remite copia de su requerimiento al Fondo de Desarrollo Local de Suba, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior, damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 04 / mes 03 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 10 / mes 03 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261320022951 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 04-03-2026 07:54:38
Revisó:	GABRIELA PASCAGAZA ACOSTA - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - - gabriela.pascagaza@umv.gov.co
 be37856b4a6ba74432094bfcf42bbf9b2e2e45965812d5d76f944fa44249b739 Codigo de Verificación CV: 057f4 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	